

Oficio [REDACTED]  
Saltillo, Coahuila, a 22 de febrero 2022.

**Lic. Gardenia Esmeralda Salinas Máquez.  
Primera Vistadora Regional  
PRESENTE.-**

Por medio de la presente y en atención a su oficio DHEC/1/2022/010Q, en el cual solicita que el [REDACTED] [REDACTED] adscrito a esta unidad, rinda informe respecto a la asesoría y defensa para el [REDACTED] quien promovió queja ante la Comisión de Derechos Humanos, aunado a ello se da la contestación del mismo en tiempo y forma, así mismo se anexa original de dicha tarjeta informativa.

Sin otro asunto en Particular, le reitero mi Consideración atenta y distinguida.

Oficio [REDACTED]

Saltillo, Coahuila, a 15 de Febrero de 2022

Por este conducto, de conformidad con el artículo 15 de la Ley vigente del Instituto Estatal de Defensoría Pública de Coahuila de Zaragoza, le adjunto el oficio número PVI/052/2022, suscritado por el LIC. GARCÍA EMERALDA SALINAS MÁRQUEZ, Director/a Visitador/a Regional de la Comisión de los Derechos Humanos de Coahuila de Zaragoza, a través del cual, por las razones que expone, solicita se le informe por escrito, en relación a la queja interpuesta por el [REDACTED] en contra del [REDACTED] por hechos que constituyen violatorios de derechos humanos.

Por lo anterior, le solicito que, dentro del término no mayor de 7 días naturales, rinda usted el informe solicitado, en los términos precisados por la Primera visitaduría Regional, y tenga a bien firmar con copia a esta Dirección, para los efectos legales y administrativos que correspondan.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

PRIMERA VISITADURIA REGIONAL

Oficio: PVR-082/2022

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 25 de Enero de 2022

Expediente: CDHEC/1/2022/010/Q

Quejoso: [REDACTED]

Agraviado: [REDACTED]

Autoridades: [REDACTED]

Asunto: Presentación de queja

Acuerdo: Admisión y Calificación de queja

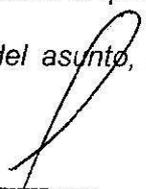
Me permito hacer de su conocimiento el siguiente acuerdo:

"Saltillo Coahuila de Zaragoza; a 25 de Enero de 2022 -----

Se tiene por recibida la queja presentada mediante comparecencia el día 12 de enero de 2022 por [REDACTED] de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en perjuicio de [REDACTED] esta Comisión se declara competente y admite la misma, en virtud de que se atribuyen a [REDACTED] Regístrese en el libro de gobierno de este organismo bajo el número que estadísticamente le corresponde. Las presuntas violaciones a Derechos Humanos consisten en Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Ejercicio indebido de la función pública, Infórmese a la autoridad señalada como presunta responsable sobre la admisión de la misma y que este organismo estatal inicia su intervención, solicitándole rinda un informe pormenorizado de los hechos que se le atribuyen, el cual deberá presentar en un plazo de siete (07) días naturales, contados a partir del día siguiente al que se notifique el presente proveído, acompañado de los antecedentes del asunto, las

10 30

Jm



~~constancias que funden y motiven los actos que se le imputan, si estos efectivamente existieron, así como los elementos esenciales de información que se consideren necesarios. Así mismo, prevéngasele que la falta de rendición del informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos, salvo prueba en contrario. Dígasele al quejoso, que la presentación de la misma, no perjudica el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponderle conforme a las leyes, ni suspenderán o interrumpirán sus plazos preclusivos de prescripción o caducidad y que las actuaciones por parte de esta Comisión Estatal son completamente gratuitas y que para el trámite de la queja no es necesario contar con la asistencia de un abogado o representante profesional. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 89, 92, 98, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 77 y 81 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma el Lic. Gardenia Esmeralda Salinas Márquez, Primera Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.~~-----"

Se transcribe el contenido de hechos de queja para que la autoridad correspondiente este en aptitud de rendir el informe pormenorizado:

"El 06 de julio del 2021 mi esposa presento una de manda en mi contra por violencia Familiar, desde la fecha yo me he presentado a todos los citatorios que me han hecho llegar, incluso tuve restringida la convivencia con ella con mi hija. Ya ha pasado mucho tiempo y no he podido convivir con mi hija, el abogado de oficio que está llevando mi caso, no ha hecho nada para demostrar que yo nunca ejercí ningún tipo



VOZ Y PRESENCIA DE  
LAS PERSONAS CON DERECHOS

# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

~~de violencia en contrar de mi esposa, me canalizaron a [REDACTED] y fui~~  
atendido por el [REDACTED] incluso me proporcionaron su celular y  
nunca responde mis llamada, el 12 de junio del 2021 fue la primera vez que me  
atendió y partir de ese día no volví a tener contacto con, ya que no me recibe y no  
responde mis llamadas. Es por eso que solicito la intervención de este Organismo  
Protector de Derechos Humanos, para que investigue los hechos que narro."

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic. Gardenia Esmeralda Salinas Márquez  
Primera Visitadora Regional



C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdés, Presidente de la CDHEC.  
C.c.p. Mtra. Gabriela Noguez Sandoval, Visitador General de la CDHEC.  
GESM/MLTD



VOZ Y PRESENCIA DE  
LAS PERSONAS CON DERECHOS

[REDACTED]  
Saltillo, Coah. a 16 de febrero del 2022.

Por medio del presente ocurso, y en atención al oficio [REDACTED] remitido por el Titular de este Instituto y dando contestación al CDHEC/1/2022/010/Q, enviado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la queja interpuesta de [REDACTED] hace mención que usted lleva su trámite, se le requiere, para que en término **no mayor al de cuarenta y ocho horas**, rinda tarieta informativa, sobre el status procesal de dicha persona, así como el registro de llamadas de las cuales se ha atendido.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 17, 18, 20 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154, fracción II, punto 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila, 57 BIS, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, 2°, 3, 7, 12, 21, 22, 24, 25, 26, y demás aplicables de la Ley del Instituto Estatal de Defensoría Pública de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para dejarle un cordial saludo.

**PRESENTE.-**

Una vez leído el oficio [REDACTED] de fecha 16 de febrero del 2022 en la que se me pide una Tarjeta Informativa, en la cuál agrego Antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones así como los elementos de información con que se cuenta, esto desprendiéndose del oficio suscrito por la **LICENCIADA GARDENIA ESMERALDA SALINAS MÁRQUEZ**, Primera Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la queja presentada por el [REDACTED] usuario de esta dependencia y en concreto de quién suscribe la presente, ante Ud. respetuosamente comparezco a exponer lo siguiente:

1.- En primer término me permito informar a Usted que una vez realizado la búsqueda y fecha de asignación del usuario ya mencionado, hago de su conocimiento que si se cuenta con registro y fecha de asignación mediante el rol respectivo que se lleva en este Instituto, señalando como fecha de inicio del presente asunto el día 11 de Junio del 2021 mediante citación en el [REDACTED] esto a las 10:30 horas. Audiencia a la cual efectivamente comparece el Señor [REDACTED] y se le explica a detalle el tramite respectivo de dicho proceso, toda vez que en esa misma audiencia fue vinculado a proceso ya que la estrategia a usar lo era solicitar la Suspensión Condicional del Proceso, se le proporciona al Señor en comento tarjeta de presentación del suscrito en la que se establece la dirección de la [REDACTED] así como los números oficiales de esta dependencia y el horario laboral, mas no así mi número de teléfono celular ya que este es de cuestión privada. Desconociendo a este momento quien le haya proporcionado dicho numero y si en realidad ha realizado llamadas al mismo.

2.- Respecto al punto que menciona, cito textual *"incluso tuve restringida la convivencia con ella con mi hija"* se pone en su conocimiento que la medida cautelar impuesta es la establecida en la fracción VII. La prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse o ciertos lugares; y fracción VIII. La prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos, siempre que no se afecte el derecho de defensa; esto del artículo 155 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Pero esto es solamente por lo que respecta a la victima de la presente causa penal, solo para ella aplica la medida cautelar, desconociendo en este momento si por alguna autoridad diversa se haya decretado restricción alguna respecto a su menor hija como lo refiere, pero por parte del Juez de Control no quedo establecida esta restricción que se refiere en su escrito de queja ya presentada a la Comisión.

3.- En cuanto a la circunstancia que narra *"el abogado de oficio que está llevando mi caso, no ha hecho nada para demostrar que yo nunca ejerí ningún tipo de violencia en contra de mi esposa"* es claro precisar que se nos concedió un plazo de investigación complementaria de un mes iniciando este el día 12 de junio del 2021 al 12 de julio del mismo año, en el cual en ningún momento se apersonó a las instalaciones de este [REDACTED] para efecto de proporcionarme los datos de investigación que pudiera tener para poder en su momento demostrar una cuestión diversa a la imputación

que le fue hecha el 11 de junio del 2021 fecha en la que se tiene contacto con el quejoso y se le explica lo que procede en su trámite por lo que no es cierto que esto haya sido el 12 de junio del 2021 al decir que fue la primera vez que me vio.

Agregando que el hecho de narrar "ya que no me recibe y no responde mis llamadas" es totalmente falso, ya que después de una búsqueda exhaustiva en la bitácora que para tal efecto se lleva en la recepción de este instituto a cargo de la [REDACTED]

[REDACTED] Secretarías asignadas al área el comento, registro que se lleva de personas que acuden a asesoría o información que proporcionar a familiar o directamente al usuario que acude, no hay dato alguno de que el Quejoso haya acudido en alguna ocasión, de igual manera no hay registro de llamada telefónica realizada por [REDACTED] o algún familiar del mismo en la bitácora que para este apartado cuenta este Instituto, haciendo mención que la búsqueda fue realizada desde el día 11 de junio del 2021 al día de hoy 16 de febrero del 2022, no existiendo dato alguno del Señor referido.

No se omite señalar que el Usuario cuenta con la tarjeta de presentación con todos los datos de localización de un servidor tanto de oficina como de números oficiales de teléfono, sin que a la fecha se haya reportado para preguntar o proporcionarme información respecto a su asunto de violencia familiar.

4.- Informo a Usted, que por parte de un servidor se solicitó fecha de audiencia al [REDACTED] en fecha 28 de septiembre del 2021 para efecto de solicitar la Suspensión Condicional del Proceso y poder privilegiar una salida alterna, toda vez que el Ministerio Público en fecha 14 de octubre del 2021 envía a Juzgado pliego de acusación en el cual establece todos y cada uno de los puntos que conlleva, el cual me es notificado en fecha 15 de diciembre del 2021 y señalan fecha de audiencia para el día 04 de febrero del 2022 a las 11:00 horas para celebrar audiencia intermedia o en su caso proponer en ese acto la suspensión condicional del proceso, a la cual se acude a la misma, en fecha y hora señalada ya que por cuestión de agenda el defensor que la cubre es el [REDACTED] pero el imputado en este caso el quejoso, **NO COMPARECE A DICHA AUDIENCIA ESTANDO DEBIDAMENTE NOTIFICADO y obra constancia en la carpeta administrativa del [REDACTED] por lo que el [REDACTED] así lo autoriza; girándose dicha orden para cumplimentar siendo esta el 23 de marzo del año 2022 a las 12:00 horas. Se concluye que es falso al mencionar en su queja, cito textual "desde la fecha yo me he presentado a todos los citatorios que me han hecho llegar"**

5.- Anexo al presente escrito, copias simples de las constancias (consistente en el pliego de acusación signado por la [REDACTED] promoción signada electrónicamente de fecha 28 de septiembre del 2021 donde se solicita la audiencia a que me he referido así como acta de audiencia intermedia en la que se corrobora que el Quejoso no acudió a la audiencia respectiva del día 04 de febrero del 2022 a las 11:00 horas, documentos que acreditan mi dicho y por consecuencia se niega todos y cada uno de los puntos versados en su escrito de queja, por no estar apegados a la realidad.

Sin más por el momento quedo de Ud., estando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

**ATENTAMENTE**

**Saltillo, Coahuila a 16 de febrero del 2022**

[Redacted] con domicilio para oír y recibir notificaciones en la [Redacted] ante usted comparezco con el debido respeto para exponer lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 324 Fracción III y 335 del Código Nacional de Procedimientos Penales, dentro de la causa número 90/2021, me permito formular la acusación en contra de [Redacted] por el delito de VIOLENCIA FAMILIAR previsto y sancionado por el artículo 200 Y 261 del Código Penal vigente en el Estado de Coahuila, en agravio de la [Redacted]

**I. INDIVIDUALIZACIÓN**

1.- Acusado: el [Redacted] mexicano, de 46 años de edad, estado civil casado, originario de Saltillo, Coahuila, con domicilio en [Redacted] ocupación desempleado con número [Redacted]

2.- Defensor Público del acusado: [Redacted]

3.- Víctima y/o ofendido: la C. [Redacted] de 42 años de edad, estado civil CASADA, originaria y vecina de Saltillo, Coahuila con [Redacted] ocupación empleada doméstica con número de teléfono [Redacted]

**II.- HECHOS**

El hecho delictuoso por el cual acuso a [Redacted] que usted tuvo una relación de MATRIMONIO con [Redacted] desde hace 20 años de quien actualmente se encuentra separada y de esa relación procrearon 2 hijos, siendo así el día 17 de Junio de 2020, aproximadamente a las 23:00 hrs se encontraba la víctima en su domicilio ubicado en [Redacted] cuando USTED de envió mensajes amenazándola de muerte, diciéndola que si la ve con otro hombre, los matara. Así mismo amenaza con publicar en las redes sociales fotografías que el acusado le tomo a la víctima mientras se estaba bañando.

**III.- CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS DE LA RESPONSABILIDAD PENAL**

En el caso no existen.

**IV.- PRECEPTOS LEGALES APLICABLES.-**

Se actualiza los delitos de VIOLENCIA FAMILIAR, previsto y sancionado por el artículo 251 del Código Penal vigente en el Estado de Coahuila.

RT. 2021-11665-14964

En cuanto al trámite procesal son aplicables los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 52, 53, 54, y demás aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**V.- AUTORÍA O PARTICIPACIÓN CONCRETA QUE SE LE ATRIBUYE AL ACUSADO**

La autoría o participación concreta que se le atribuye al acusado [REDACTED] es conducto doloso en su calidad de autor material, en razón de haber cometido el hecho por sí mismo al agredir sexualmente a la víctima, lo anterior de acuerdo a lo señalado en el artículo 34 Apartado A fracción I, 38 y 39 del Código Penal vigente en el Estado.

**VI.- MEDIOS DE PRUEBA**

Con fundamento en el artículo 20 apartado A fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 261, 263, 358, 360, 363, 368, 380 y 388 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se ofrecen como MEDIOS DE PRUEBA para acreditar el hecho determinado considerado como delito por la ley y la responsabilidad penal del acusado los siguientes:

**TESTIMONIOS**

1. Declaración Testimonial a cargo de la [REDACTED] quien es la víctima y ser localizada en [REDACTED] quien bajo protesta de decir verdad se encuentra fuera de mi control por lo que solicito sea citada por conducto del actuario adscrito a este juzgado con los apercibimientos de ley, este medio de prueba se ofrece con el objeto de que narre como aconteció el hecho materia de acusación, en los cuales fuese agredida.

2. Declaración Testimonial a cargo de la [REDACTED] quien es hermana de la víctima y ser localizada en [REDACTED] quien bajo protesta de decir verdad se encuentra fuera de mi control por lo que solicito sea citada por conducto del actuario adscrito a este juzgado con los apercibimientos de ley, este medio de prueba se ofrece con el objeto de que narre lo que le consta acerca toda vez que es testigo de referencia y principal red de apoyo de la víctima, en los cuales la [REDACTED] fuese agredida.

3. Declaración Testimonial a cargo de la [REDACTED] quien es hermana de la víctima y ser localizada en [REDACTED] quien bajo protesta de decir verdad se encuentra fuera de mi control por lo que solicito sea citada por conducto del actuario adscrito a este juzgado con los apercibimientos de ley, este medio de prueba se ofrece con el objeto de que narre lo que le consta acerca toda vez que es testigo de referencia y principal red de apoyo de la víctima, en los cuales la [REDACTED] fuese agredida.

**PERICIALES**

1. Declaración de la psicóloga la [REDACTED] de ocupación psicóloga, quien bajo protesta de decir verdad deberá de ser citado por conducto de su superior jerárquico en las [REDACTED] ciudad de Saltillo, Coahuila, este medio de prueba se ofrece para que el perito explique su experiencia profesional, así como la metodología empleada en la elaboración de su informe técnico psicológicos, nos describa cual es la materia objeto de su opinión técnica y nos explique en forma detallada en que consiste, así como nos explique lo que sabe y lo que le consta respecto del peritaje que elaboro, y sobre todo nos hable de las conclusiones de su opinión técnica de psicología de fecha 17 de diciembre del 2020, mismo que fue practicado a la víctima.

**VII.- OTROS MEDIOS DE PRUEBA**

- 1. (3) Capturas de pantalla de SMS impresas

**LOS CONCEPTOS Y EL MONTO ESTIMADO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO.**

Con fundamento en los artículos 71 fracción VIII, 72 fracción VI y demás aplicables del Código Penal del Estado en vigor, se solicita condono a [REDACTED] el pago por cantidad líquida en concepto de Reparación del Daño material y moral causado a la víctima [REDACTED] con motivo de la comisión del delito de VIOLENCIA FAMILIAR, previsto y sancionado por el artículo 251 del Código Penal vigente en el Estado de Coahuila, para lo cual se ofrecen los medios de prueba siguientes:

#### TESTIMONIOS

1. Declaración Testimonial a cargo de la [REDACTED] quien es la víctima y ser localizado en [REDACTED] [REDACTED] quien bajo protesta de decir verdad se encuentra fuera de mi control por lo que solicito sea citada por conducto del actuario adscrito a este juzgado con los apercibimientos de ley, este medio de prueba se ofrece con el objeto de que narre como aconteció el hecho materia de acusación, en los cuales fuese agredida.
2. Declaración Testimonial a cargo de la [REDACTED] quien es hermana de la víctima y ser localizado en [REDACTED] [REDACTED] quien bajo protesta de decir verdad se encuentra fuera de mi control por lo que solicito sea citada por conducto del actuario adscrito a este juzgado con los apercibimientos de ley, este medio de prueba se ofrece con el objeto de que narre lo que le consta acerca toda vez que es testigo de referencia y principal red de apoyo de la víctima, en los cuales la [REDACTED] fuese agredida.
3. Declaración Testimonial a cargo de la [REDACTED] quien es hermana de la víctima y ser localizado en [REDACTED] [REDACTED] quien bajo protesta de decir verdad se encuentra fuera de mi control por lo que solicito sea citada por conducto del actuario adscrito a este juzgado con los apercibimientos de ley, este medio de prueba se ofrece con el objeto de que narre lo que le consta acerca toda vez que es testigo de referencia y principal red de apoyo de la víctima, en los cuales la [REDACTED] fuese agredida.

#### PERICIALES

1. Declaración de la psicóloga la [REDACTED] de [REDACTED] ocupación psicóloga, quien bajo protesta de decir verdad deberá de ser citado por [REDACTED] conducto de su superior jerárquico en las [REDACTED] [REDACTED] este medio de prueba se ofrece para que el perito explique su experiencia profesional, así como la metodología empleada en la elaboración de su informe técnico psicológicos, nos describa cual es la materia objeto de su opinión técnica y nos explique en forma detallada en que consiste, así como nos explique lo que sabe y lo que le consta respecto del peritaje que elaboro, y sobre todo nos hable de las conclusiones de su opinión técnica de psicología de fecha 17 de diciembre del 2020, mismo que fue practicado a la víctima.

#### VIII.- LA PENA Y/O MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Esta Representación Social solicita se aplique a [REDACTED] por el delito VIOLENCIA FAMILIAR, previsto y sancionado por el artículo 251 del Código Penal vigente en el Estado de Coahuila, respectivamente así como la aplicación de una multa que vaya acorde a la pena de prisión, pena que será individualizada por el Juez de acuerdo a lo previsto por los numerales 92 y 93 del mismo ordenamiento legal invocados los cuales se tomaran en cuenta, con los medios de prueba, que se desahoguen en el juicio oral.

#### IX.- LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL PRESENTA PARA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA.

Esta Representación Social ofrece como medio de prueba a fin de acreditar la graduación de la conducta culpable del hecho y el grado de afectación señaladas en el artículo 93 del Código Penal vigente en el Estado los siguientes:

**X.- LA SOLICITUD DE DECOMISOS DE BIENES ASEGURADOS.**

En este caso no aplica.

**XI.- FORMA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO.**

En el caso concreto SI hay posibilidad de una salida alterna **SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO**, así como un **PROCEDIMIENTO ABREVIADO** mismo que no se ha podido concretar ya que se necesita llegar a un acuerdo con ambas partes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted, atentamente solicito:

**PRIMERO:** Se tenga por presentada en tiempo y forma legal la acusación en contra de [REDACTED] por los delitos de **VIOLENCIA FAMILIAR**, previstos y sancionados por el artículo 251 del Código Penal vigente en el Estado de Coahuila, en agravio de la C. [REDACTED]

**SEGUNDO:** Se dé el curso legal que corresponda, solicitando se corra traslado a la defensa, acusado, víctima directa y asesor jurídico de la víctima con la copia de la acusación, registros y antecedentes acumulados durante la investigación.

**TERCERO:** Se tenga a esta Representación Social ofreciendo todos y cada uno de los medios de prueba que se describen en la presente acusación.

**CUARTO:** Solicitó a su señoría señale fecha y hora para la celebración de la audiencia Intermedia, ello en términos de lo dispuesto por el artículo 341 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**QUINTO:** Se le imponga al acusado en el momento procesal oportuno la pena que se solicita, y se le condene al acusado al pago de la Reparación del Daño por cantidad líquida.

De acuerdo a los lineamientos emitidos por el acuerdo C-086-2020 emitido por el Pleno Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza admitimos el acuse de recibido de la promoción F-00065674 dentro del Buzón Electrónico de Demandas y Promociones (BEDP).

A continuación le proporcionamos los detalles de su envío.

Presentante



Tipo de promoción

Promoción a trámite (Penal)

Folio de Buzón Electrónico



Materia

Penal

Juzgado



Número de anexos

Ninguno

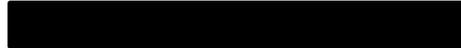
Fecha de recepción

14-Oct-2021

Hora de recepción

11:27 am

Firma electrónica



**PRESENTE.-**

[REDACTED] en mi carácter de [REDACTED]

[REDACTED] imputado dentro de la causa penal

[REDACTED] que se le sigue por el delito de **VIOLENCIA FAMILIAR**, ante Usted C. Juez respetuosamente comparezco para exponer:

Que por medio del presente, encontrándome en el momento procesal oportuno, acudo ante su Señoría a solicitar se sirva señalar día y hora a fin de que tenga verificativo audiencia, en la que es mi deseo poner a su consideración la exposición de la suspensión condicional.

Por lo anterior solicito día y hora para que tenga verificativo la audiencia respectiva, a fin de que se haga el planteamiento; así mismo se cite a las partes a fin de que comparezcan a la audiencia a manifestar lo que a su interés convenga.

Por lo anteriormente expuesto a Usted C. Juez atentamente solicito: se sirva acordar de conformidad.

**PROTESTO LO NECESARIO**

Saltillo, Coahuila; a 28 de septiembre del 2021

La promoción ha sido recibida exitosamente y este acuse llegará a su correo electrónico registrado. En el apartado "Mis promociones" podrá revisar el estatus de su promoción.

Presentante

[Redacted]

Tipo de promoción

Promoción a trámite (Penal)

Folio de Buzón Electrónico

[Redacted]

Materia

Penal

Juzgado

[Redacted]

Número de anexos

Ninguno

Fecha de recepción

28-Sep-2021

Hora de recepción 11:24 am

Firma electrónica

[Redacted]

URL de validación :

**ACTA DE AUDIENCIA INTERMEDIA**

En la ciudad de Saltillo , Coahuila de Zaragoza, siendo el día **04 DE FEBRERO DEL 2022**, el suscrito [REDACTED] con residencia en esta ciudad, mediante la presente audiencia y resolviendo en esta misma fecha, y derivado del [REDACTED] instruida en contra del acusado [REDACTED] por el delito de **VIOLENCIA FAMILIAR**

**SALA 02**

<b>Hora del evento</b>	<b>Evento de registro</b>		
2022-02-04 11:34:37	Sesión iniciada <b>INDIVIDUALIZACION DE LAS PARTES</b>		
	<b>MINISTERIO PUBLICO:</b> [REDACTED]		
2022-02-04 11:35:11	<b>DEFENSA:</b> [REDACTED] <b>IMPUTADO:</b> [REDACTED] <b>COMPARECE</b>		
2022-02-04 11:35:23	<b>IMPUTADO NO COMPARECE Y FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADO</b>		
2022-02-04 11:36:11	<b>MINISTERIO PUBLICO:</b> solicita se gire orden de comparecencia en contra de [REDACTED] por el delito de <b>VIOLENCIA FAMILIAR</b> <b>JUEZ SE GIRA ORDEN DE COMPARECENCIA EN CONTRA DE [REDACTED] POR EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR</b>		
2022-02-04 11:36:46	<b>SE DA FECHA DE CUMPLIMENTACION DE LA ORDEN PARA EL DIA 23 DE MARZO A LAS 12:00 HORAS QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS</b>		
2022-02-04 11:37:06	Sesión terminada		
<b>Solicitante</b>	<b>Peticion</b>	<b>Imputado</b>	<b>Resolutivo</b>
MINISTERIO PUBLICO	AUDIENCIA INTERMEDIA	[REDACTED]	se difiere la audiencia
Encargado de Sala	[REDACTED]		